EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS

CONVOCA:

A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y uniones temporales a participar en el proceso de selección abreviada menor cuantía No**.** SA-MC-DT-OCA-007-2024**,** que tiene por **OBJETO**: **"**ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA ACAECIDA EN LA VIA 7008, EN EL SECTOR OCAÑA-ALTO DEL POZO, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.**",** conformado de la siguiente manera:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA ACAECIDA EN LA VIA 7008, EN EL SECTOR OCAÑA-ALTO DEL POZO, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.	Cuatro (4) meses y/o hasta agostar existencia, evento que ocurra primero	$ 816.017.334,00	Zona rural del municipio de Abrego departamento de Norte de Santander

2. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN

La consulta del pliego de condiciones y la presentación de observaciones deberá hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii o página o sistema electrónico que haga sus veces *(en caso de que SECOP II deje de utilizarse).*

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección que se utilizará está establecida en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 correspondiente a selección abreviada menor cuantía.

4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto oficial la suma de ochocientos dieciséis millones diecisiete mil trescientos treinta y cuatro pesos M/Cte ($ 816.017.334,00).

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con la siguiente apropiación presupuestal así:

5. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
xxxxx	xxxxx	xxx

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

Con base en lo establecido en el ARTÍCULO 6. De la ley 1882 del 2018, a través del cual se Adiciona un parágrafo al artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, que indica:

PARÁGRAFO. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones

6. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO

Acuerdo		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	EXCEPCION 38	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	EXCEPCION 61	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA)

De conformidad con lo establecido en el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección no podrá ser limitado a MiPymes.

8. CONDICIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

Las condiciones generales de los participantes, la forma de acreditarlos, así como los criterios de evaluación de los mismos, se encuentran señalados en el pliego de condiciones proceso SA-MC-DT-OCA-007-2024.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	7 de octubre de 2024	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	7 de octubre de 2024	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	7 de octubre de 2024	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	15 de octubre de 2024	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	18 de octubre de 2024	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	21 de octubre de 2024	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	21 de octubre de 2024	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	24/10/2024 (a la misma hora de publicacion de la resolucion de apertura)	Se efectuará en el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	28/10/2024 en la jornada de la tarde, a traves de un mensaje la Entida establecerá la hora	La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	28 de octubre de 2024	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	29 de octubre de 2024	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	31 de octubre de 2024	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.

Plazo máximo para la expedición de Adendas	31 de octubre de 2024	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	01 de noviembre de 2024	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	01 de noviembre de 2024	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	07 de noviembre de 2024	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	13/11/2024, a la misma hora de la publicacion del informe de evaluación	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	19 de noviembre de 2024	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	L. 1882/18 art. 1
Audiencia en la cual asignará puntaje y establecimiento del orden de elegibilidad de las propuestas para adjudicación	22 de noviembre de 2024	Dirección Territorial Ocaña. Calle 7 # 29-259 Reunión a través de la plataforma informática "Microsoft Teams" - (Virtual)	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la audiencia	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.

Firma del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Una vez sean subidas al SECOP II	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la Entidad.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

10. DEFINICIONES

- **Acuerdos comerciales:** Convenio entre varias partes que favorece el intercambio comercial.

- **Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):** Es el documento, en medio físico o electrónico, que permite garantizar la existencia de apropiación de presupuesto libre y suficiente para la asunción de futuros compromisos como la celebración y ejecución del eventual contrato. De acuerdo con el actual Manual de Contratación del INVIAS este documento es expedido por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

- **Concurso de méritos:** Es la convocatoria pública que se adelanta para contratar los servicios de consultoría y diseño. El procedimiento descrito en este documento se refiere al concurso de méritos abierto.
 Se establece como factor de evaluación la experiencia y calidad, los cuales se evaluarán de conformidad con lo indicado en los pliegos de condiciones.

- **Consorcio:** Asociación de dos o más personas naturales o jurídicas, quienes se unen estratégicamente con el fin de participar en un proceso de selección de la entidad y responder solidariamente por las obligaciones derivadas del mismo. Además por los hechos, omisiones y actuaciones de todos o cada uno de los participantes.

- **Contratación mínima cuantía:** Esta modalidad es utilizada para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto. Como criterio de evaluación se establece el precio como único factor de evaluación.

- **Equipo interdisciplinario:** Se refiere al grupo de expertos en las áreas: jurídica, técnica y Financiera designados por el Director de Contratación que se encargan de la revisión del proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivos y demás documentos previos y de resolver las observaciones que formulan los interesados en participar en el proceso de contratación.

- **Estudios previos:** Es el conjunto de documentos que sirven como base para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones. Que proporcionan la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la entidad de acuerdo con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

- **Licitación pública:** La escogencia del contratista, por regla general, se realiza mediante esta modalidad, en la cual, se convoca de forma abierta y pública a todos los interesados en participar en el proceso de contratación, a efectos que presenten sus ofertas en igualdad de oportunidades, para luego, y entre éstas, seleccionar aquella que resulte más favorable para la Entidad.
 Se aplica en atención a la naturaleza del objeto a contratar cuando para su adquisición no se ha definido la implementación de otra modalidad de selección, o cuando el valor de éste supera la menor cuantía en los términos que precisa la Ley 1150 de 2007.
 Se establecen como factores de evaluación la calidad y el precio (técnicos y económicos).

- **MiPyme:** Micro, pequeña y mediana empresa calificada de acuerdo con: Número de trabajadores totales, valor de ventas brutas anuales y valor activos totales de acuerdo con articulo 2 ley 590 del 2000 y las normas que la sustituyan, modifiquen o reglamenten.

- **Modalidad de Selección:** Se refiere al procedimiento, que, de acuerdo con la normatividad vigente, la Entidad debe adelantar para escoger a su futuro contratista.

- **Módulo o Módulos:** Corresponde a los módulos, que contiene el proceso, que serán objeto de adjudicación.

- **Persona natural:** Está formada por una sola persona, proponente individual, se identifica con número de cédula, la DIAN le asigna un NIT que corresponde al número de cédula con un digito adicional. Responde ante deudas y obligaciones con su patrimonio personal.

- **Persona jurídica**: Está conformada por una o varias personas, responde ante deudas y obligaciones con los bienes de la empresa. La persona jurídica se identifica con el certificado de existencia y representación legal, y el NIT que le fije la DIAN.

- **Plan Anual de Adquisiciones:** De acuerdo con la Agencia Colombia Compra Eficiente, el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: “(i) facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación”.

- **Pliego de condiciones:** Es el compendio de normas que regulan el proceso de selección y la relación de la Entidad con el futuro contrato. Contiene las condiciones objetivas y plazos en el marco de los cuales los proponentes deben presentar su oferta para participar en el proceso de contratación.

- **Proyecto de pliego de condiciones:** Documento conocido también como Prepliego o proyectos de actos administrativos, el cual contiene información sobre un posible proceso de contratación a adelantar y adquiere firmeza una vez la entidad expida el pliego de condiciones.

- **Registro presupuestal (RP):** Es la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso, garantizando que los recursos comprometidos no sean desviados a ningún otro fin.

- **SECOP:** Siglas utilizadas para referirse al Sistema Electrónico de Contratación Pública, el cual, actualmente es administrado por la Agencia Colombia Compra Eficiente. Inicialmente el SECOP fue concebido como una plataforma que buscaba facilitar la publicidad de los procesos contractuales adelantados por las entidades estatales compradoras, luego, se avanzó en una nueva versión SECOP II, plataforma que ahora permite a las entidades estatales compradoras realizar sus procesos de contratación en línea.

- **Selección Abreviada:** La escogencia del contratista se realiza mediante esta modalidad de selección objetiva cuando por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
 La Entidad acude a esta modalidad principalmente a partir de dos causales: i) cuando se trata de una contratación que corresponde a la menor cuantía de la Entidad en los términos que para el efecto precisa la normativa y ii) cuando se está ante bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, y estos cumplen con las características generales objetivamente señaladas, a través de la subasta inversa.
 Se establecen como factores de evaluación la calidad y el precio (técnicos y económicos).

- **Traslado:** Dar a conocer al proponente la calificación que se le hado en los requisitos habilitantes: Financieros, técnicos, jurídicos y económicos.

- **Unidad ejecutora:** Es la dependencia que requiere la adquisición de los bienes o la contratación del servicio.

- **Unión temporal:** Asociación de dos o más personas naturales o jurídicas, quienes se unen estratégicamente con el fin de participar en un proceso de selección de la entidad y responder solidariamente por las obligaciones derivadas del mismo. Pero no por las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por consiguiente responde según su participación cada integrante de la unión temporal.

- **Vigencias futuras:** Instrumento que permite a la entidad asumir compromisos y se carga al presupuesto de gastos de una vigencia posterior.